



# Municipalidad Provincial de Contumazá

Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com



“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0333-2019-A-MPC

Contumazá, 13 de noviembre del 2019.

**VISTO:** La Resolución de Alcaldía N° 401-2017-MPC del 22 de diciembre del 2017 y la solicitud presentada por el servidor municipal Santos Eli Plasencia Mostacero;

### CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativas en materias de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y de acuerdo con el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de acotada Ley, esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, bajo los alcances de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, mediante la Resolución de Alcaldía N° 401-2017-MPC, de fecha 22 de diciembre del 2017, se designó al servidor municipal Santos Eli Plasencia Mostacero como fedatario de la Municipalidad Provincial de Contumazá (en adelante la Entidad), en adición de sus funciones como personal nombrado bajo el régimen laboral de la actividad pública regulada por el Decreto Legislativo N° 276.

Que, el servidor municipal antes mencionado como fedatario ha presentado la solicitud con registro N° 3499 dirigiéndola al Titular de la Entidad, en la cual comunica su decisión unilateral irrevocable de no seguir ejerciendo las funciones de fedatario de la Entidad por los motivos que expone en dicha solicitud, por lo que, teniendo en cuenta dicha situación y considerando que la designación de fedatario no equivale a un cargo público sino a una función pública agregada a la labor ordinaria de un servidor público, corresponde mediante la presente resolución dejar sin efecto la designación del servidor municipal Santos Eli Plasencia Mostacero como fedatario de la Entidad por presentarse tal causa.

Por los considerandos mencionados y de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 29792:

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** DEJAR SIN EFECTO, la designación del servidor municipal nombrado Santos Eli Plasencia Mostacero como fedatario de la Municipalidad Provincial de Contumazá, designado por Resolución de Alcaldía N° 401-2017-MPC, de fecha 22 de diciembre del 2017, por la causa de decisión unilateral del propio fedatario.

**ARTICULO SEGUNDO:** DISPONER que, a través de Secretaría General, bajo responsabilidad, se notifique la presente resolución al interesado y a los órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Contumazá para los fines de ley, y **ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información, publique la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Contumazá.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



Municipalidad Provincial de Contumazá  
Oscar Daniel Suárez Aguilar  
ALCALDE